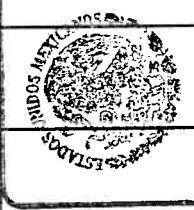


# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS


MARZO DEL 2005

<b>CATEGORÍA</b>	<b>REQUISITOS Y EXPERIENCIA</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>ACADÉMICOS O EQUIVALENTES</b>	<b>DOCENTE O PROFESIONAL</b>
 <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALIDADO Y REGISTRADO</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICIALIA MAYOR</b> <b>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</b></p> <p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL AGUINTEA MATERIA DE REMUNERACIONES</p> <p style="text-align: center;">Tener grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito, obtenido en alguna institución de reconocido prestigio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de ser Profesor Asociado "C"</li> <li>• Aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica, en instituciones de reconocido prestigio</li> <li>• Dos años de elaboración de material didáctico de calidad</li> <li>• Dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos</li> <li>• Dos años en dirección de estudiantes en estadías</li> <li>• Dos años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento</li> <li>• Dos años de participación en labores que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia y al trabajo profesional</li> <li>• Dos años de haber sido responsable del desarrollo de planes y programas de estudio</li> <li>• Dos años de participar en la formación de profesores de las UUTT</li> <li>• Desempeño por dos años de cargos o actividades relevantes en el ejercicio de su profesión</li> <li>• Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura</li> <li>• Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora</li> </ul>
<b>T U L A R</b>		

# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS


MARZO DEL 2006

<b>CATEGORÍA</b>	<b>REQUISITOS Y EXPERIENCIA</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>ACADÉMICOS O EQUIVALENTES</b>	<b>DOCENTE O PROFESIONAL</b>
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA J. VAJIDA Y REGISTRADO	<p style="text-align: center;"><b>OFICIALIA MAYOR</b> <b>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</b></p> <p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES</p> <p style="text-align: center;"><b>TENER GRADO DE DOCTOR, EN ALGUNA ÁREA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL PROGRAMA EDUCATIVO AL QUE ESTÁ ADSCRITO, OBTENIDO EN UNA INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de ser Profesor Titular "A"</li> <li>• Aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica, en instituciones de reconocido prestigio</li> <li>• Cuatro años de elaboración de material didáctico de calidad</li> <li>• Cuatro años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos</li> <li>• Cuatro años de tutoría a estudiantes relacionadas con la aplicación pertinente del conocimiento</li> <li>• Cuatro años en dirección de estudiantes en estadías</li> <li>• Cuatro años de participación en labores que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia y al trabajo profesional</li> <li>• Cuatro años de haber sido responsable del desarrollo de planes y programas de estudio</li> <li>• Cuatro años de participar en la formación de profesores de las UUTT</li> <li>• Desempeño de cuatro años, de cargos o actividades relevantes en el ejercicio de su profesión</li> <li>• Haber impartido cátedra a nivel licenciatura o posgrado</li> <li>• Haber publicado documentos relevantes en revistas especializadas</li> <li>• Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora</li> </ul>
<b>T U L A R</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito, obtenido en alguna institución de reconocido prestigio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener once años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito</li> </ul>

# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

MARZO DEL 2006

<b>CATEGORÍA</b>	<b>REQUISITOS Y EXPERIENCIA</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>ACADÉMICOS O EQUIVALENTES</b>	<b>DOCENTE O PROFESIONAL</b>
 <p style="text-align: center;"><b>T</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>U</b> VALIDADO Y REGISTRADO</p> <p style="text-align: center;"><b>C</b></p> <p style="text-align: center;"><b>T</b> U L A R</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICIALIA MAYOR</b> <b>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</b></p> <p style="text-align: center;">DIRECCION GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES</p> <p>Seis años de haber recibido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito, obtenido en una institución de reconocido prestigio.</p> <p>Tener catorce años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos años de Profesor Titular "B"</li> <li>• Seis años de elaboración de material didáctico de calidad</li> <li>• Seis años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos</li> <li>• Seis años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento</li> <li>• Seis años de participación en labores que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia y al trabajo profesional</li> <li>• Acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito</li> <li>• Seis años de haber sido responsable del desarrollo de planes y programas de estudio</li> <li>• Seis años en dirección de estudiantes en estadias</li> <li>• Seis años de participar en la formación de profesores de las UUTT</li> <li>• Desempeño por seis años, de cargos o actividades relevantes en el ejercicio de su profesión</li> <li>• Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional</li> <li>• Tener prestigio profesional</li> <li>• Haber realizado trabajos para impulsar el desarrollo de la comunidad</li> <li>• Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora</li> </ul>



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 16 DE MARZO DE 2006

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	12,458.65	14,981.05
PROFESOR TITULAR "B"	14,747.45	17,733.15
PROFESOR TITULAR "C"	17,287.25	20,790.35
PROFESOR ASOCIADO "A"	8,577.80	10,314.25
PROFESOR ASOCIADO "B"	9,618.85	11,566.95
PROFESOR ASOCIADO "C"	10,777.00	12,962.70
TECNICO ACADEMICO "A"	7,299.60	8,833.65
TÉCNICO ACADEMICO "B"	8,029.60	9,719.50
TÉCNICO ACADEMICO "C"	8,832.40	10,689.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	248.15	299.75

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) Y PARA EL PROFESOR DE ASIGNATURA "B" EL SUELDO ES POR HORA-SEMANA-MES (19 HORAS).
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YAÑEZ DEL RAZO



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL  
DE PERSONAL

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN  
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO